

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4496** *ORDEN de 31 de enero de 1992 por la que se dispone el nombramiento como Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado a don Manuel de Puelles Benítez.*

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 7.º del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, previa elección del Pleno del citado Organismo a propuesta de su Presidente,  
Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado a don Manuel de Puelles Benítez.

Madrid, 31 de enero de 1992.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4497** *ORDEN de 31 de enero de 1992 por la que se dispone el cese de don Eduardo Ruiz Muñoz de Baena, como Subdirector general de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha tenido a bien disponer el cese de don Eduardo Ruiz Muñoz de Baena, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos con número de registro de personal 2474580.35, como Subdirector general de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de enero de 1992.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**4498** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en la Secretaría General de Turismo, convocado a libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo de la convocatoria de libre designación correspondiente a la Orden de 24 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre):

Secretaría General de Turismo. Instituto de Promoción del Turismo en España. Palacio de Congresos. Director Palacio, a don Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 0039791613-A1111.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**4499** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocados a libre designación por Orden de 13 de enero de 1992.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, apartado c), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el sistema de libre designación, correspondiente a la Orden de 13 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15):

Puesto de trabajo: Consejero Técnico Coordinador. Unidad de Apoyo. Secretaría General Técnica. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a doña Carmen Martínez de Azagra Garde, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con número de Registro de Personal 1585118502-A0701.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**4500** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autorizan permutas entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Vistas las solicitudes formuladas, de una parte, por don Francisco Javier Moreno Pascual, Secretario del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar y Agrupados (Avila), y don Antonio Martín Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Sando y Agrupados (Salamanca), y de otra, por don Francisco Hidalgo Manzano, Secretario del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz), y doña Ana Juliana Cámara Durán, Secretaria del Ayuntamiento de Higera de Llerena y Agrupado (Badajoz), de permuta de los puestos respectivos, así como el informe favorable de las Corporaciones Locales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar las permutas solicitadas.

Segundo.-Nombrar en consecuencia a los citados funcionarios para desempeñar con carácter definitivo las siguientes plazas:

Don Francisco Javier Moreno Pascual: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sando y Agrupados (Salamanca).

Don Antonio Martín Nieto: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar y Agrupados (Avila).

Don Francisco Hidalgo Manzano: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higera de Llerena y Agrupados (Badajoz).

Doña Ana Juliana Cámara Durán: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz).

Tercero.-Las tomas de posesión en los nuevos destinos se efectuarán en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1992.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

**4501** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra a don José Navas Estrella en la Escala de Guardas Rurales «a extinguir» del IRA (actualmente Instituto de Fomento Asociativo Agrario).*

Vista la instancia de don José Navas Estrella, Guarda Rural de la Cámara Agraria Local de Torredonjimeno (Jaén), solicitando su integración en la Escala de Guardas Rurales «a extinguir» del IRA (actualmente Instituto de Fomento Asociativo Agrario), así como la documentación

presentada por el interesado acreditando reunir las condiciones exigidas para formar parte de dicha Escala, y el informe favorable de dicho Organismo emitido en 16 de enero de 1992.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública resuelve, de conformidad con las sentencias del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1982 y 29 de septiembre de 1987, integrar a don José Navas Estrella, número de Registro de Personal 2577723735A5074 en la Escala de Guardas Rurales «a extinguir» del Instituto de Relaciones Agrarias (actualmente Instituto de Fomento Asociativo Agrario), con efectos administrativos desde 1 de enero de 1978, hasta la fecha de jubilación del interesado en 31 de marzo de 1982.

Los efectos económicos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 22 de septiembre.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-P. D., la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

**4502**

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y

a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los funcionarios en prácticas don Jesús García Marcos, don Alfonso Moruga Muñoz, don Felipe Cruz Ramos, don Jesús Manuel Gómez Campdera, don Juan Muñoz Espejo, don José Manuel Lobo Rodríguez, doña María Mercedes Lozano Quirce, doña Ana Isabel Arévalo Rosingana y don Rafael Ramírez Pérez, que no han realizado el curso selectivo, podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-Declarar decaído en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social a don Pedro Fernández Casillas, al no haber superado los cursos selectivos previstos en las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) y de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991), de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.